

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1425

SALTA, 1 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.435/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas , por las correspondientes al plan de estudios 2006 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta esta Unidad Académica, de la alumna **LEDESMA, NADIA VERONICA** L. U. N° 414.839 ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2014-1605 (fs.43), se le otorga reconocimiento parcial de la materia Física General – por la materia Física 1 – Nota: 10 (diez), que fuera aprobada en la carrera Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas;

Que la cátedra de Física a fs. 54, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 25 de agosto de 2015, rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2014-1605, para acceder al reconocimiento total de la materia Física General de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento total entre la materia **Física 1 – Nota: 10 (diez)**, aprobada en la carrera Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas - por la materia **FISICA GENERAL** Nota: 9 (nueve) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente– plan 2006 - a favor de la alumna **LEDESMA, NADIA VERONICA** L. U. N° 414.839 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2014-1605 (fs. 54).

ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – la nota final otorgada en la materia **FISICA GENERAL** de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES